

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, MODALIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020, 2021 Y 2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA GENERAL.

La base general 8.5 del Anexo 3 establece, respecto a la *“calificación final de cada convocatoria específica”*, que *“la calificación final provisional de cada convocatoria específica vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, más el euskera. La calificación final provisional de cada convocatoria específica se publicará en la página web institucional por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.*

En caso de empate, entre las personas aspirantes, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1) La mayor puntuación obtenida en experiencia, sin límite temporal, computada en días, en la UPV/EHU en cualquier escala de personal funcionario, bien como funcionario de carrera bien como funcionario interino, y en cualquier categoría profesional, bien como laboral fijo o bien como laboral temporal.*
- 2) La mayor puntuación en experiencia, sin límite temporal, computada en días, en la Administración Pública.*
- 3) La mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos, siguiendo el orden expresado en las bases de la convocatoria, computándose los mismos sin los topes de puntuación obtenidos en las mismas.*
- 4) La mayor puntuación alcanzada en la fase de oposición.*
- 5) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, en caso de existir igualdad de capacitación se dará prioridad a las mujeres en aquellos grupos, categorías y especialidades de la UPV/EHU en los que la representación de éstas sea inferior al 40%, salvo que concurren en el otro candidato motivos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo.*
- 6) Si persistiese el empate, se aplicaría como criterio de desempate el orden del sorteo entre las personas empatadas que se realizará a tal efecto por la UPV/EHU.”*

En virtud de lo expuesto, el Tribunal ha efectuado la ordenación de las personas aspirantes aplicando los criterios de desempate establecidos en las bases y corrigiendo algunos errores detectados en la relación definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.

En consecuencia, reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base general indicada, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la calificación final provisional de las personas aprobadas del turno libre por el orden de puntuación alcanzado y con las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto y en el portal de empleo de la UPV/EHU (https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp) donde podrán ser consultadas las relaciones de las calificaciones finales provisionales de las personas aprobadas en su respectivo anexo.

TERCERO.- Establecer un plazo de siete (7) días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación, para que las personas aspirantes en este proceso selectivo realicen, en su caso, la reclamación oportuna a su calificación final provisional, mediante escrito presentado en la sede electrónica de la UPV/EHU (<https://egoitza.ehu.eus/es>).

En Leioa, a fecha de firma electrónica.

Secretario del Tribunal

Enlace al portal del empleo de la convocatoria específica

- [Escala de Gestión Universitaria-General \(Proceso ordinario Promoción Interna\)](#)